



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

**JOSÉ ADÁN CRESCENCIO MEDINA PADILLA
Y JOSEFINA MEDINA BACA PROPIETARIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 20 de Enero de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/005/2023 de fecha 13 de Febrero de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/005/2023 de fecha 17 de Agosto de 2023, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0254/0403/2023 de fecha 15 de Marzo de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Una fracción del predio rustico denominado La Luz	Hidalgo	Michoacán	José Adán Crescencio Medina Padilla, Propietario
2.- Las Joyas	Hidalgo	Michoacán	Josefina Medina Baca, propietaria
3.- Rincón Tareta y Taretan	Hidalgo	Michoacán	José Adán Crescencio Medina Padilla, propietario
4.- El Maguey	Hidalgo	Michoacán	José Adán Crescencio Medina Padilla, propietario
5.- La Purísima	Hidalgo	Michoacán	José Adán Crescencio Medina Padilla, propietario

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Una fracción del predio rustico denominado La Luz



*Recibido Original
25-08-2023
Martín Heosta B.*

[Handwritten signature]



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	323356.03	2184923.62
2	323422.58	2184895.39
3	323257.74	2184563.1
4	323172	2184513
5	323149	2184534

Nombre del predio: 2.- Las Joyas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	323523	2184883
2	323835.42	2184747.3
3	324012.5	2184648.92
4	324045.86	2184523.17
5	324125.42	2184447.77
6	323691	2184277
7	323682	2184283
8	323647	2184281
9	323268	2184418

Nombre del predio: 3.- Rincón Tareta y Taretan

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	324125.42	2184447.77
2	324214.94	2184375.8
3	324315.58	2184221.36
4	324354.68	2184066.36
5	324507.8	2183944.89
6	324650.79	2183951.38
7	324880.09	2183786.01
8	324910.72	2183732.74
9	325041.6	2183653.18
10	325123	2183584
11	324852	2183557





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

12	324594	2183643
13	324491	2183689
14	324082	2183769
15	324013	2183801
16	324005	2183863
17	323931	2183950
18	323797	2184176
19	323691	2184277

Nombre del predio: 4.- El Maguey

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	321023	2173727
2	321044	2173672
3	321084	2173597
4	321111	2173513
5	321117	2173456
6	321127	2173382
7	321051	2173384
8	320860	2173401
9	320628	2173458
10	320483	2173495
11	320477	2173587
12	320467	2173671
13	320434	2173826
14	320420	2174035
15	320465	2174012
16	320740	2173921
17	320868	2173913
18	320931.92	2173907.84
19	321058	2173852
20	321038.85	2173797.47

Nombre del predio: 5.- La Purísima





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	324047	2186730
2	324134	2186699
3	324303	2186651
4	324217	2186336
5	324186	2186205
6	323932	2186302

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Una fracción del predio rustico denominado La Luz	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Las Joyas	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- Rincón Tareta y Taretan	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
4.- El Maguey	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
5.- La Purísima	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Una fracción del predio rustico denominado La Luz	3.25	3.25	3
2.- Las Joyas	30	30	28
3.- Rincón Tareta y Taretan	47	47	44.5
4.- El Maguey	31.25	30	25.5
5.- La Purísima	12	12	11.25

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Una fracción del predio rustico denominado La Luz	3 (tres)	243.63 (doscientos cuarenta y tres punto sesenta y tres)
2.- Las Joyas	28 (veintiocho)	2660.86 (dos mil seiscientos sesenta punto ochenta y seis)
3.- Rincón Tareta y Taretan	44.5 (cuarenta y cuatro punto cinco)	3786.91 (tres mil setecientos ochenta y seis punto noventa y uno)
4.- El Maguey	25.5 (veinticinco punto cinco)	2437.74 (dos mil cuatrocientos treinta y siete punto setenta y cuatro)
5.- La Purísima	11.25 (once punto veinticinco)	1293.49 (mil doscientos noventa y tres punto cuarenta y nueve)

Nombre del predio: 1.- Una fracción del predio rustico denominado La Luz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/08/23 - 31/12/23	Pinus sp.	3	232.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/08/23 - 31/12/23	Quercus sp.	3	11.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Las Joyas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/08/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	14.75	756.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	14.75	261.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	7.25	15.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	7.25	683.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	7.25	76.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	6	194.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	6	487.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	6	185.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Rincón Taretá y Taretan

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/08/23 - 31/12/23	Otras hojosas	7	13.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/08/23 - 31/12/23	Pinus spp.	7	503.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/08/23 - 31/12/23	Quercus spp.	7	198.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	12.5	24.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	12.5	752.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	12.5	361	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	8.5	4.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	8.5	720.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	8.5	116.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	14	38.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	14	735.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	14	174.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	1.25	3.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	1.25	54.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	1.25	13.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	1.25	3.88	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	1.25	54.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	1.25	13.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- El Maguey

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/08/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	9.5	7.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	9.5	768.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	9.5	102.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	8.75	3.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	8.75	730.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	8.75	70.97	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	7.25	735.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	7.25	19.61	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- La Purísima

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/08/23 - 31/12/23	Abies religiosa	3	90.03	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/08/23 - 31/12/23	Otras hojosas	3	6.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/08/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	3	227.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	17/08/23 - 31/12/23	Quercus obtusata	3	21.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	2.75	82.53	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	2.75	6.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	2.75	208.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus obtusata	2.75	19.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	2.75	82.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	2.75	6.12	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	2.75	208.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus obtusata	2.75	19.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	2.75	82.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	2.75	6.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus pseudostrobus	2.75	208.23	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus obtusata	2.75	19.31	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Una fracción del predio rustico denominado La Luz	D-16-034-LUZ-003/23
2.- Las Joyas	D-16-034-JOY-004/23
3.- Rincón Tareta y Taretan	D-16-034-TAR-001/23
4.- El Maguey	D-16-034-MAG-020/23
5.- La Purísima	D-16-034-PUR-002/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 52,200 Plantas de: *Pinus pseudostrabus*, *Pinus herrerae*, *Pinus leiophylla*, *Pinus devoniana*, *Pinus montezumae* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 65.25 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 15 de junio del 2023, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 5045, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/2369/2023, de fecha 18 de mayo del 2023.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrabus*, *Pinus montezumae*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana* y *Pinus leiophylla*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus castanea*, *Quercus obtusata*, *Quercus glaucooides*, *Quercus crassipes*, *Quercus candicans* y *Quercus laurina*, para Otra Hojasos son: *Arbutus xalapensis*, *Alnus firmifolia* y *Ternstroemia pringlei*, para el *Abies* son: *Abies religiosa*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0818/01/23

Oficio N° MICH/GA/04/3832/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 17 de agosto de 2023

Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
- C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

